

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y  
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED Y  
COOPERAZIONE INTERNAZIONALE – COOPI  
PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVIDOR CARTOGRAFICO EN EL MARCO  
DEL PROYECTO RIMAC - DRR**

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, con RUC N° 20543891755, con domicilio legal en Avenida Guardia Civil N° 922, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, que en adelante se denominará **CENEPRED**, debidamente representado por su Jefe Institucional **Mg. NESTOR EDUMUNDO MORALES MENDIGUETTI**, identificado con DNI N° 43693829, designado mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM de fecha 19 de mayo de 2015; y de otra parte **COOPERAZIONE INTERNAZIONALE** con RUC N° 20511733333 y con domicilio legal en calle Coronel Inclán 877, Dpto. 601, Miraflores, Lima 18, a quien en adelante se denominará **COOPI**, debidamente representada por la **Srta. GIULIA TIENI**, identificada con Pasaporte N° AA3068205, con Poderes de Representación inscritos en la partida N° 11419883 de Registro de Persona Jurídica de la Oficina Registral de Lima, conforme a los términos y condiciones siguientes:

#### ANTECEDENTES

- **CENEPRED y COOPI** han firmado un Convenio Marco de mutua colaboración el 19/03/2015;
- en los puntos 4º i. e ii. del Convenio Marco firmado entre las partes, se especifica que:

“Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio los Partes acuerdan lo siguiente:

- i. Prestarse asistencia técnica y apoyo mutuo, a fin de cumplir con el objeto del presente convenio.
- ii. Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas sobre temas relacionados con el objeto del presente convenio y realizar un plan de trabajo conjunto.”

- **COOPI** está desarrollando el proyecto “RIMAC – DRR: Reforzar mecanismos innovadores para aumentar las capacidades de gestión de los riesgos en el Distrito del Rímac”, AID-OFDA-A-14-00023, proyecto implementado por la misma COOPI en consorcio con IRD, *Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo* y CARE Perú, y financiado por USAID/OFDA con vigencia del 15/09/2014 hasta el 14/09/2017. Objetivo principal de la acción, anteriormente mencionada, será: reducir los riesgos frente a desastres en los barrios más vulnerables del Distrito del Rímac expuestos a diversos peligros.

Resultados esperados del Proyecto son:

1. **Fortalecer el conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades locales** sobre las vulnerabilidades y los recursos del distrito del Rímac;
2. **Fortalecer la gestión de los riesgos** (desarrollo, planificación, mitigación, preparación) a partir de mecanismos de cooperación/colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales;
3. **Mitigar riesgos existentes** con el mejoramiento de infraestructuras físicas y de las capacidades sociales, impulsando un esfuerzo combinado de autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y empresas locales.

**Actividades principales del Proyecto:** transferencia de conocimientos y asistencia técnica a las instituciones y las Autoridades Locales y Nacionales sobre Información y herramientas de gestión del sistema de conocimientos; obras de infraestructura en los barrios; creación de capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (con un particular enfoque en las asociaciones de mujeres y su participación en la vida del distrito); Base de datos de SIG, cartografía y plataforma web; vulnerabilidades / análisis de los recursos (estudio de riesgo).

En consideración a todo ello, las partes **ACUERDAN** suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración que se regirá por las siguientes Clausulas:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio Especifico es colaborar en la realización de la actividad denominada CREACIÓN DE UN SERVIDOR CARTOGRAFICO SOBRE RECURSOS Y VULNERABILIDADES DEL DISTRITO DEL RÍMAC.

### SEGUNDA.- Obligaciones de COOPI


COOPI como Organización coordinadora del Consorcio que implementa el Proyecto RIMAC – DRR se compromete a:

- Contratar una Empresa consultora para el diseño e implementación de dos aplicativos informáticos según los Términos de Referencia concertados con CENEPRED, desarrollados completamente en software libre, uno en entorno web SERVER y otro para entorno DESKTOP;
- Velar por el correcto diseño e implementación de los aplicativos;
- Organizar los eventos de difusión de la actividad desarrollada;
- Coordinar con CENEPRED para la realización de un documento de Lecciones Aprendidas/Buenas Practicas en la implementación y recojo de información específica para el correcto uso y mantenimiento de los aplicativos;
- COOPI entregara a título gratuito las fuentes del aplicativo SERVER y DESKTOP al CENEPRED, con la finalidad de que lo implemente a nivel nacional, sin costo adicional.
- Garantizar la continua coordinación y dialogo con CENEPRED para la correcta sostenibilidad de la actividad en su totalidad.


### TERCERA.- Obligaciones de CENEPRED

CENEPRED como entidad albergadora del SIGRID y responsable de los procesos de estimación, prevención y reducción del Riesgo de Desastres se compromete a:

- Asesorar y acompañar al personal de COOPI en la contratación de la empresa encargada de diseñar e implementar los aplicativos SERVER y DESKTOP;
- Brindar asesoramiento técnico en el diseño e implementación del aplicativo, siguiendo las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia elaborados y difundidos;
- Poner a disposición los profesionales que serán capacitados por la empresa contratada, quienes darán las facilidades para la administración de los aplicativos por parte de COOPI;
- Brindar el alojamiento en un Servidor del CENEPRED para la puesta en operación y funcionamiento del aplicativo SERVER, lo cual implica la custodia y el mantenimiento del mismo;
- Elaborar los Términos de referencia para el desarrollo de los aplicativos SERVER y DESKTOP en coordinación con COOPI.


**CUARTA.- Vigencia del Convenio**

El presente Convenio de Colaboración permanecerá vigente y producirá todos sus efectos desde el día de su firma hasta la finalización del Proyecto RIMAC – DRR, para asegurar la correcta implementación del Servidor y su propia difusión y sostenibilidad. Cabe resaltar que la mayor parte de las actividades y coordinaciones se realizará desde la firma del presente hasta febrero 2016, sucesivamente se mantendrá el dialogo por efecto de monitorear y difundir la actividad y sus resultados.

**QUINTA.- Varios****Resolución del Convenio, Jurisdicción, Modificaciones y Responsabilidades varias**

Por lo referido a Resolución del presente Convenio, Jurisdicción, Modificaciones, Responsabilidades, Propiedad Intelectual y/u otros, el presente Convenio Especifico seguirá cuanto definido en el Convenio Marco firmado entre las partes.

Estando de acuerdo con el contenido del presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de junio del dos mil quince.



.....  
**Mg. Néstor Edmundo Morales-Mendiguetti**

Jefe

Centro Nacional de Estimación, Prevención  
y Reducción del Riesgo de Desastres  
**CENEPRED**



.....

**Giulia Tieni**

Representante Apoderada en Perú  
Cooperazione Internazionali  
**COPI**